Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 92 13 de marzo de 2020 PE/001612-02. Pág. 10419

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001612-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a procesos judiciales abiertos entre la Junta de Castilla y León y la concesionaria del HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001514 a PE/001516, PE/001518, PE/001521, PE/001532, PE/001534, PE/001536, PE/001549 a PE/001551, PE/001554, PE/001556, PE/001564 a PE/001567, PE/001587, PE/001601, PE/001605 a PE/001607, PE/001612, PE/001614, PE/001628, PE/001632 y PE/001655, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1001612, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, rerente a procesos judiciales relativos a la empresa concesionaria del HUBU.

En contestación a las preguntas formuladas se indican en anexos adjuntos los procesos judiciales abiertos a 22 de enero de 2020 entre la Junta de Castilla y León y la concesionaria del HUBU (anexo I) y los procesos judiciales resueltos en la misma fecha (anexo II), especificando la posición de la Administración, el motivo de impugnación por parte de la concesionaria y el sentido del fallo de la sentencia en cada una de las instancias, en el caso de los procesos finalizados.

Por otra parte no hay constancia en esta Consejería de la existencia de procesos judiciales abiertos entre la concesionaria del HUBU y el Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.

CVE: BOCCL-10-005271

ANEXO II PE/1001612- PROCESOS JURICIALES ABIERTOS A 22 DE ENERO DE 2020

CONTENCIOSOS CON LA SOCIEDAD CONCESIONARIA HUBU/SACYL

CONCEPTO	CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN	CRITERIO CONCESIONARIA	Nº de Juzgado	Nº de procedimiento judicial	Fecha sentencia Juzgado	Fallo de la sentencia	Fecha sentencia TSJ	Fallo sentencia TSJ	Fecha sentencia T SUPREMO	Fallo sentencia T SUPREMO	SITUACION DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (protección radiológica)***	Es necesario adquirir equipos de protección radiológica por importe de 35.562 €. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 18/2016							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (1/2016)***	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 1.186.248 €. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 28/2016							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (2/2016)***	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 123.941,85 € (unidad de rehabilitación cardíaca y equipo de hipoacusia). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PO 24/2017	12/11/2018	Estimación parcial	11/06/2019	Confirma sentencia de primera instancia en su casi totalidad	Casación		Casación
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (mobiliario clínico ordenado, por delegación de firma, por el gerente del hospital)***	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 11.257 €. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 32/2017							Pendiente sentencia Juzgado
Imposición de penalidades por la falta de instalación de mobiliario y elementos de oscurecimiento	Inexistencia de respuesta positiva por parte de la Sociedad Concesionaria a "los requerimientos de adquisición de mobiliario y elementos de oscurecimiento formulados por esta Gerencia de Atención Especializada, el último de los cuales es de fecha 23 de diciembre de 2016". La obligación de la sociedad concesionaria de ejecutar las adquisiciones referidas en este expediente (diverso mobiliario y elementos de oscurecimiento) Adquisición de elementos necesarios para el oscurecimiento de determinadas dependencias y espacios del HUBU, cuestiones estas que han venido siendo demandadas por responsables de los distintos Servicios y Unidades en orden a su funcionalidad, incluso avaladas con razones de peso por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	La Sociedad Concesionaria que el expediente trae causa en una serie de peticiones formuladas por la Administración, de materiales no previstos en el Plan de Equipamiento del Contrato, consistentes en elementos de oscurecimiento y en mobiliario general, lo cual se cuestiona, al no responder a una petición de naturaleza administrativa susceptible de impugnación, sino peticiones de mero trámite en forma de "oficio" del Director Gerente del Hospital, y que fueron debidamente respondidas por la Sociedad Concesionaria, y frente a cuyas respuestas, el Órgano de Contratación dicta dos Resoluciones en las que rechaza las alegaciones, a las que luego califica de simples escritos, frente a los cuales la Sociedad Concesionaria vino a formular recursos de reposición, solicitando de forma expresa la suspensión provisional de la ejecutividad de los actos administrativos,	1	PO 32/2017							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (1/2017)***	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 326,823,76 € (ecógrafo, sonda ganglio centinela, monitor intraoperatorio, almacenamiento parafina...). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	2	PO 48/2017							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de MOBILIARIO GENERAL (resoluciones del gerente del HUBU de 12/12/2017)	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital: 6 literas para personal de guardia y 6 taquillas dobles para vestuario masculino de Unidad de Dialisis	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 5/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de nuevos equipos (resoluciones del gerente del HUBU de 15, 23 y 25 de enero de 2018)***	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital: instrumental para los servicios de Digestivo y ORLpor importe estimado de 6 .322 €, de 3 pinzas de cuerpo extraño para endoscopias por valor estimado de 2.386,35 € y de equipamiento para el banco de leche materna por importe de 9.600 €. y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PO 23/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Devolución del coste de equipos de neurofisiología (escrito de contestación de 25 de abril de 2018)	Entra dentro de las obligaciones, por la que ya está siendo retribuida, de la sociedad concesionaria la adquisición del equipamiento que sea necesario para la correcta realización de las actividades que tiene encomendadas, incluida la actividad investigadora. Además el Hospital no ha recibido ninguna "subvención" con este fin.	Compraron el equipo por mandato de la Administración pero debe devolverse el importe porque el hospital contaba con una subvención para ello.	4	PO 33/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos 1-2018	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 1,100,000,00 € (DA VINCI). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	2	PO 15/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos 2-2018	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 488,226,63 € (oftalmologia). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	2	PO 27/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos 4-2018	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital por importe estimado de 27,000 € (ecografo). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	1	PO 26/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos 3-2018	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital, dos monitores de diálisis con reinfusión endógena. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 34/2018							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Resolución 28-6-18 HUBU insuflador CO2	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital, insuflador de CO2, mas el adaptador para Centra. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	2	PO 41/2018							Pendiente sentencia Juzgado

ANEXO II PE/1001612- PROCESOS JURICIALES ABIERTOS A 22 DE ENERO DE 2020

CONTENCIOSOS CON LA SOCIEDAD CONCESIONARIA HUBU/SACYL

CONCEPTO	CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN	CRITERIO CONCESIONARIA	Nº de Juzgado	Nº de procedimiento judicial	Fecha sentencia Juzgado	Fallo de la sentencia	Fecha sentencia TSJ	Fallo sentencia TSJ	Fecha sentencia T SUPREMO	Fallo sentencia T SUPREMO	SITUACION DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL
Necesidad de adquisición de equipos HUBU 6-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (escáner, 2 monitores relajación muscular y 8 lectores de códigos de barras). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	1	PO 5/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 5-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (accesorios e instrumental para el Da Vinci). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PO 3/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 6-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (ecógrafo, consola de contrapulsación y así hasta 7 diferentes categorías de equipos). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	2	PO 10/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 7-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (PET-TC). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	1	PO 13/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 9-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (ventosa obstétrica, sistema Filmarray para biología molecular y 3 equipos más por importe conjunto de aprox. 72.000 €). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PO 16/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 1/SILLAS DE RUEDAS/19	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (20 sillas de ruedas importe conjunto de aprox. 4.000 €). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PA 107/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte.1/CAMILLAS/18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (13camillas de transporte). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 16/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. 8-18	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (diversos equipos y actualizaciones para el Servicio de Radioterapia por importe estimado cercano a los 2 millones de euros). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 19/19							Pendiente sentencia Juzgado
Respuesta al recurso de la concesionaria contra oficios exigiendo la adquisición de mobiliario	Es obligatorio para la concesionaria adquirir los equipos necesarios para la actividad del hospital , y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.En el caso del mobiliario no se requiere, además, una resolución que advierta su necesidad.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional. La adquisición de mobiliario básico requiere también una resolución.	1	PO 9/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. VARIOS 1-2019 SSCC	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital (diversos equipos y actualizaciones para el Servicio de Radioterapia por importe estimado cercano a los 2 millones de euros). Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	1	PO 28/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. EQUIPAMIENTO PET 2-2019 SSCC	expediente 2/equipamiento/2019 relativo a la adquisición de equipos no contemplados en el plan de equipamiento inicial, en concreto diversos equipos y mobiliario precisos para la puesta en funcionamiento del PET-TC, un refractor laringo-faringoscopio articulado para el servicio de ORL, un equipo de quimioterapia endovesical recirculante, equipos de protección radiológica personal y equipamiento para el Biobanco en Red de Enfermedades Oncológicas de Castilla y León, todo ello por importe estimado de 179.229 €.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	1	PO 35/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. cables luz fria 32-HUBU-2-2019	Es necesario adquirir equipos necesarios para la actividad del hospital. Y lo es con cargo a los importes para inversiones previsibles ya contempladas en el contrato.	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	4	PO 41/19							Pendiente sentencia Juzgado
Necesidad de adquisición de equipos Expte. ORDENADORES 3-2019 SSCC	expediente 3/equipamiento/2019 relativo a la adquisición de equipos no contemplados en el plan de equipamiento inicial, en concreto ochenta y tres (83) ordenadores personales, con las especificaciones técnicas que figuran en la Resolución, todo ello por importe estimado de 62.250	La adquisición de los equipos requiere una compensación económica adicional	3	PO 48/19							Pendiente sentencia Juzgado

ANEXO II PE/1001612- PROCESOS JURICIALES FINALIZADOS A 22 DE ENERO DE 2020

CONTENCIOSOS CON LA SOCIEDAD CONCESIONARIA HUBU/SACYL

CONCEPTO	CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN	CRITERIO CONCESIONARIA	Nº de Juzgado	Nº de procedimiento judicial	Fecha sentencia Juzgado	Fallo de la sentencia	Fecha sentencia TSJ	Fallo sentencia TSJ	Fecha sentencia T SUPREMO	Fallo sentencia T SUPREMO	Situación del Procedimiento Judicial
Interpretación de la forma de retribución por número de TIS	El número de TIS facturables es el de la población asignada al Complejo Asistencial, descontadas las zonas básicas asignadas a los Hospitales de Aranda y Miranda	El número de TIS facturables es el de todo el Área de Salud de Burgos	1	PO 58/2013	29/10/2014	Desestimatoria del recurso	24/03/2015	Desestimatoria del recurso			FINALIZADO
Interpretación de la forma de retribución de la energía	La Administración debe pagar sólo por la energía útil consumida en las obras nucleares	Debe facturarse por la totalidad de consumos del hospital, incluidas obras accesorias y zonas complementarias	3	PO 4/2014	12/03/2015	Desestimatoria del recurso	10/06/2016	Desestimatoria del recurso			FINALIZADO
Interpretación de la forma de retribución de la Central de Esterilización	Debe facturarse un único kit por cada intervención quirúrgica. En el precio del kit están incluidas las entregas sueltas.	Cada caja con material esterilizado debe facturarse como un kit. También facturarse aparte las entregas sueltas a zonas no quirúrgicas									
	La concesionaria debe aportar el material estéril quirúrgico de un solo uso	No tiene esta obligación o si la tuviera debe ser retribuida aparte									
Interpretación sobre el alcance de la obligación de mantenimiento integral	En el objeto del contrato está incluida la reposición y adquisición de piezas de los equipos que se desgastan con la actividad asistencial y tiene vida útil limitada, que no se destruyan o extingan en el momento de su utilización.	Tales bienes se deben considerar "fungibles" y debe adquirirlos la Administración	4	PO 7/2014	31/10/2014	Desestimatoria del recurso	30/06/2015	Desestimatoria del recurso			FINALIZADO
	La obligación de la sociedad concesionaria de reparar, y en su caso sustituir, la totalidad de equipos e instalaciones, y sus accesorios, que resulten averiados, incluido cuando la causa de la avería sea su mal uso o utilización indebida.	La obligación de la sociedad concesionaria no alcanza la reposición en caso de descuido o mal uso									
2º reequilibrio	Los sobrecostes financieros no son reequilibrables. No procede estimar los intereses y daños alegados por la concesionaria	El 2º reequilibrio es insuficiente al no incorporar sobrecostes financieros ni presuntos perjuicios derivados de retrasos en la obra.	4	PO 9/2013	12/01/2015	Desestimatoria del recurso	01/03/2016	Desestimatoria del recurso.			FINALIZADO
3º reequilibrio	Elevación proporcional de los parámetros de adjudicación a la nueva realidad del hospital, incluyendo estimación de nuevas demandas. Incorporación al modelo original aprobando nuevas tarifas y precios.	Nuevos criterios para el cálculo de reposiciones. No modificación de las demandas estimadas. Nuevos cánones fijos. Mayores sobrecostes en mantenimiento CETIC o de instrumental quirúrgico.	3	PO 45/2015	26/11/2018	Estimación parcial, solo estima la subrogación de costes del personal (Cafeteria y cocina) del Divino Valles.	28/11/2019	Desestimatoria del recurso			FINALIZADO
	Compensación por el personal subrogado exclusivamente de la Administración. No personal presuntamente "deficitario"	También compensación por sobrecostes de personal de empresas externas y por personal "deficitario".									FINALIZADO
Declaración lesividad 2º reequilibrio - Recurso interpuesto por la Administración	Ningún coste financiero es reequilibrable. Debe declararse por tanto la anulabilidad de la resolución del 2º reequilibrio en lo concerniente a la estimación de determinados sobrecostes de esa naturaleza.	Los sobrecostes financieros incorporados al 2º reequilibrio no deben suprimirse	4	PO 26/2016	08/05/2017	Desestimatoria del recurso (favorable, por tanto, a la concesionaria)	22/11/2017	Desestimatoria del recurso (favorable, por tanto, a la concesionaria)			FINALIZADO
Solicitud de la sociedad concesionaria de ajuste de la contribución de las zonas complementarias	La pretensión de la sociedad debe rechazarse porque contraviene su oferta y su modelo de negocio ofertado. La TIR de las zonas complementarias a estos efectos debe ser la de la oferta. No se admite además las consecuencias del cambio de modelo de negocio a un arrendamiento de locales.	La Administración debe devolver las contribuciones realizadas por la explotación de las zonas complementarias por importe de 2.252.254 €, y cesar éstas, porque la TIR de estas zonas está siendo inferior al 4% de acuerdo con lo que se está percibiendo por el arrendamiento de los locales.	1	PO 27/2017	15/11/2018	Desestimatoria	21/10/2019	Desestimatoria			FINALIZADO
6ª interpretación: contribución por explotación de locales comerciales que no generan directamente una cifra de ventas.****	Es inherente a toda zona comercial su contribución a la disminución de la RUI, como así se hacía en el modelo de la oferta. En ausencia de una "cifra de ventas" aplicar las estimaciones del modelo.	Hay locales, como la funeraria o la oficina bancaria, que "no venden nada" y que por lo tanto no deben contribuir porque el criterio de contribución es la cifra de ventas.	2	PO 10/2018	21/01/2019	Desestimatoria del recurso	19/11/2019	Desestimatoria del recurso			FINALIZADO
Imposición de penalidades por imposibilidad de trabajar con el acelerador lineal/ Penalización 8-2018	Avería en el acelerador, por incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la concesionaria, que causó la anulación de 64 sesiones de radioterapia.	Se opone por considerar que ha cumplido con lo estipulado en el contrato, y no puede ser sujeto de panalidades porlos motivos expuesta en la resolución adminstrativa.	3	PA 207/18	25/02/2019	Desestimatoria del recurso					FINALIZADO

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864